



Reserva de Denominación o Razón Social

La denominación o razón social identifica a una persona jurídica (empresa). Sin embargo, la libre elección de su nombre está limitado por normas jurídicas que pretenden evitar que una persona jurídica tenga el mismo nombre al de otra ya existente.

Mientras dure el proceso de constitución de tu empresa, te recomendamos que efectúes la **Reserva de Nombre**. Con ello evitarás que otra persona jurídica se inscriba con tu mismo nombre por un plazo de **30 días**.

Recuerda que si estás constituyendo tu empresa a través del **SID-Sunarp**, es recomendable realizar la **Reserva de Nombre** vía web, a través del **Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL)**.

¿CÓMO REALIZAR LA RESERVA DE NOMBRE VÍA WEB EN 24 HORAS?

1 Suscríbete en el **Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL)** ingresando a www.sunarp.gob.pe



2 Una vez suscrito al SPRL, ubica y selecciona el ícono de Reserva de Nombre de Persona Jurídica.



3 Completa la información solicitada. Recuerda que puedes anotar hasta 5 denominaciones.

- Nombre 1 ✓
- Nombre 2 ✓
- Nombre 3 ✓
- Nombre 4 ✓
- Nombre 5 ✓



Solo se concederá la reserva de una de ellas, en orden excluyente y solo si resulta procedente la calificación registral.

¡Listo! Ahora puedes continuar con la inscripción de tu Mype a través del SID-Sunarp.



RESERVADO POR 30 DÍAS

Restaurante
Cinco
Tenedores



5

Una vez finalizado el trámite, podrás conocer el resultado de tu solicitud en 24 horas.

4

Efectúa el pago con tarjeta VISA (débito y crédito).



La reserva de nombre tramitada a través de un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) autorizado por el Ministerio de la Producción, se encuentran exonerada del pago de la tasa registral (S/ 20.00).



El plazo de calificación es de **24 horas**.



Costo único de **S/20.00**



La Solicitud de Reserva de Nombre tiene **ámbito nacional**.

Fuente Sunarp